GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2014

Concepción, 30 de octubre de 2013

SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE GALLETITAS DULCES – IDN° 264.821

ADENDA N° 01/2013

Donde dice:

(b) **ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

b.1. Experiencia

De conformidad a la IAO **4.4,** los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas.

- Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo de comercialización de productos alimentos sólidos que acredita su experiencia.

1) Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia como la fecha de Inscripción en INAN del fabricante y la cartera de clientes. Se considerará experiencia Específica en la comercialización de alimentos sólidos (galletitas), con entidades Públicas y/o Privadas. Se tendrá en cuenta como experiencia la presentación de Contratos y/o Facturaciones de los últimos 3 (tres) años cerrados (2012-2011-2010), equivalentes como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de su oferta. Podrán presentarse la cantidad certificados de fiel cumplimiento de contratos que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.

Experiencia de 3 años mínimo en el rubro, a ser cotejado con la inscripción en la SET.

2) Demostrar provisión de lo ofertado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años cerrados (2012-2011-2010).

Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el período mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

Para Consorcios: Para consorcios formados por 2 integrantes el principal deberá cumplir con el 60 % del requisito experiencia y el otro integrante con el 40%. Para consorcios conformados por 3 y más integrantes; el Principal deberá cumplir con el 40% del requisito y los demás miembros deberán cumplir con el 30 % cada uno.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCION

Debe decir:

(b) **ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

b.1. Experiencia

De conformidad a la IAO 4.4, los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas.

- Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo de comercialización de productos alimentos sólidos que acredita su experiencia.
  1) Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia como la fecha de Inscripción en INAN del fabricante y la cartera de clientes. Experiencia de 3 años mínimo en el rubro, a ser cotejado con la inscripción en la SET.

  Para Consorcios: Para consorcios formados por 2 integrantes el principal deberá cumplir con el 60 % del requisito experiencia y el otro integrante con el 40%. Para consorcios conformados por 3 y más integrantes; el Principal deberá cumplir con el 40% del requisito y los demás miembros deberán cumplir con el 30 % cada uno.

Donde dice:

- Capacidad en el suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado: El oferente deberá presentar como mínimo copia simple de contratos y/o facturaciones por un monto mínimo del 50% del monto total ofertado, en relación a la provisión de productos alimentos sólidos (galletitas) comprendidos en los periodos (2012-2011-2010) en entidades públicas y/o privadas.

- Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta: *El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos como mínimo:*

** Contar con un mínimo de 10 (diez) camiones (de su propiedad o comprobante de haber fletado) con capacidad para 8.000 Kilos, en buenas condiciones de tal forma para asegurar la provisión en tiempo y forma establecido.*

** Contar con un mínimo de 10 (diez) funcionarios para la provisión y entrega. El oferente deberá presentar copia autenticada de la planilla de Inscripción de funcionarios ante el Instituto de Previsión Social (IPS).*

** Contar como mínimo con un depósito con una dimensión mínima de (200 metros cuadrados) con techo, ventilación y aireación de tal forma a mantener el producto en estado natural. El oferente deberá presentar declaración jurada de poseer el depósito como propietario o en alquiler.*

Para Consorcios: Para consorcios formados por 2 integrantes el principal deberá cumplir con el 60 % del requisito experiencia y el otro integrante con el 40%. Para

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCION

consorcios conformados por 3 y más integrantes; el Principal deberá cumplir con el 40% del requisito y los demás miembros deberán cumplir con el 30 % cada uno.

- En base a lo arriba solicitado la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados.

Debe decir:

- Capacidad en el suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado: El oferente deberá presentar copias simples de contratos y/o facturaciones de venta con Entidades Públicas y/o Privadas por un monto que en sumatoria de los tres últimos años cerrados (2012-2011-2010), sea equivalente como mínimo al 50% del monto total ofertado, en relación a la provisión de alimentos sólidos (galletitas).

Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el período mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta: *El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos como mínimo:*

** Contar con un mínimo de 10 (diez) camiones (de su propiedad o comprobante de haber fletado) con capacidad para 8.000 Kilos, en buenas condiciones de tal forma para asegurar la provisión en tiempo y forma establecido.*

** Contar con un mínimo de 10 (diez) funcionarios para la provisión y entrega. El oferente deberá presentar copia autenticada de la planilla de Inscripción de funcionarios ante el Instituto de Previsión Social (IPS).*

** Contar como mínimo con un depósito con una dimensión mínima de (200 metros cuadrados) con techo, ventilación y aireación de tal forma a mantener el producto en estado natural. El oferente deberá presentar declaración jurada de poseer el depósito como propietario o en alquiler.*

Para Consorcios: Para consorcios formados por 2 integrantes el principal deberá cumplir con el 60 % del requisito experiencia y el otro integrante con el 40%. Para consorcios conformados por 3 y más integrantes; el Principal deberá cumplir con el 40% del requisito y los demás miembros deberán cumplir con el 30 % cada uno.

- En base a lo arriba solicitado la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados.

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · CONCEPCION ·

Donde dice:

IAO 33	**Se solicitará Muestras: *NO***

Debe decir:

IAO 33	**Se solicitará Muestras: *SI.*** *Se solicitarán muestras del producto ofertado, en caso de la no presentación de las muestras al momento de la presentación de la oferta, la convocante solicitará nota mediante y deberá ser presentada en un plazo de 3 (tres) días hábiles.*

Donde dice:

CGC 26.1	El valor de las multas será: al *0,2* % (cero coma dos por ciento) del precio del Contrato por cada *día* de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". La Convocante en caso de no rescindir Contrato podrá seguir aplicando la multa establecida.

Debe decir:

CGC 26.1	El valor de las multas será: al *0,2* % (cero coma dos por ciento) sobre el valor de suministro a ser entregado (orden de compra), por cada *día* de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". La Convocante en caso de no rescindir Contrato podrá seguir aplicando la multa establecida.

Donde dice:

(d) **CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS.**

Se analizará la capacidad financiera del oferente, a través del Balance General y Estado de Resultado. El que obtenga el mayor ratio de liquidez en promedio en los últimos tres años cerrados (2010-2011-2012) será propuesto como el oferente adjudicado. En caso de continuar el empate:

Se analizará la experiencia. El oferente deberá presentar la mayor cantidad de copia simple de contratos y/o facturas legales de los últimos tres años cerrados (2010-2011-2012) de provisión de productos lácteos.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

Debe decir:

(d) **CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS.**

Se analizará la capacidad financiera del oferente, a través del Balance General y Estado de Resultado. El que obtenga el mayor ratio de liquidez en promedio en los últimos tres años cerrados (2010-2011-2012) será propuesto como el oferente adjudicado. En caso de continuar el empate:

Se analizará la experiencia. El oferente deberá presentar la mayor cantidad de copia simple de contratos y/o facturas legales de los últimos tres años cerrados (2010-2011-2012) de provisión de alimento sólido (Galletitas).

Los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones no sufren modificaciones

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo
Director de la UOC